



AYUNTAMIENTO DE CIRAT
Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 2/2008 CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CIRAT (CASTELLON) EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2008.

=====

ALCALDE-PRESIDENTE: D. CELESTINO BADENAS BADENAS

CONCEJALES: D. GUILLERMO NAVARRA SOTO
D. JOSE BORDONAU GIMENO
D. CONRADO BADENAS BAGAN
D. JOSE MARIA ROYO NAVARRO
DÑA. MANUELA MONZONIS BARBERA
D. ANTONIO ALMODÓVAR CAMPOS

SECRETARIO: D. LUIS GIMÉNEZ ANDRÉS (SEPAM- DIPUTACIÓN).

En Cirat, siendo las doce horas y treinta minutos del día 27 de febrero de dos mil ocho previo reparto de la convocatoria y orden del día con la debida antelación, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores miembros de la Corporación relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Los puntos incluidos en el orden del día son los siguientes:

- 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Decretos de Alcaldía.
- 3.- Decretos de Alcaldía a ratificar.
- 4.- Baja de obligaciones y derechos reconocidos.
- 5.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2006.
- 6.- Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto General 2007.
- 7.- Adjudicación de la obra "Mejora de la accesibilidad al casco urbano de Cirat".
- 8.- Aprobación firma "Convenio entre el ente prestador de servicios de certificación electrónica de la Comunidad valenciana y el Ayuntamiento de Cirat para la prestación de servicios de certificación".
- 9.- Solicitud de Dña. Carmen Martín Salvador (Junta Pericial de fecha 27-11-2007).
- 10.- Solicitud de D. José Luis Sanfeliu Gorrioz (Junta Pericial de fecha 27-11-2007).
- 11.- Solicitudes administrativas.
- 12.- Despacho extraordinario.
- 13.- Ruegos y preguntas.

Dándose el quórum legal de asistencia reglamentaria, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 12.2.2008, fotocopia de la cual se les distribuyó junto con el Orden del Día de la presente Sesión. Sometida a votación, es aprobada por unanimidad de los asistentes.



AYUNTAMIENTO DE CIRAT
Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

2.- DECRETOS DE ALCALDIA.-

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de las resoluciones y decretos dictados por la Alcaldía desde el día 18.12.2007 y hasta el día 21.2.2008. El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.

3.- DECRETOS DE ALCALDÍA A RATIFICAR.-

* Se da cuenta del decreto de Alcaldía de 7 de enero 2008, para su ratificación:

“Dada cuenta que la Consellería de Bienestar Social ha hecho públicas las bases por las que se rige la concesión de ayudas de equipamiento, reforma y construcción para centros de servicios sociales generales y centros especializados para el ejercicio 2008 (DOGV nº 5663 de 19/12/2007).

Considerando las Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2007, por esta Alcaldía, se ha resuelto:

1º.- Solicitar a la Consellería de Bienestar Social que incluya a este Municipio de Cirat entre las Entidades Locales a subvencionar.

2º.- Solicitar a la Consellería de Bienestar Social la máxima subvención para mejorar las infraestructuras del Club de Convivencia “Pandiel” de Cirat, siendo la actuación a realizar la de “Reparación de terraza y goteras tejado; pintar techos afectados y cerrajería metálica exterior”.

3º.- Facultar a esta Alcaldía para que suscriba el expediente de solicitud mencionado e igualmente, para la firma de otros documentos que resulten necesarios en relación con la actuación propuesta.

4º.- En caso de concesión parcial o total de las ayudas solicitadas, asumir las obligaciones establecidas en la orden de convocatoria publicada en el DOGV.”

Sometido a la consideración del Pleno es aprobado por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

* Se da cuenta del decreto de Alcaldía de 7 de Enero 2008, para su ratificación:

“Dada cuenta que la Consellería de Bienestar Social ha hecho públicas las bases por las que se rige la concesión de ayudas de equipamiento, reforma y construcción para centros de servicios sociales generales y centros especializados para el ejercicio 2008 (DOGV nº 5663 de 19/12/2007).

Considerando las Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2007, por esta Alcaldía, se ha resuelto:

1º.- Solicitar a la Consellería de Bienestar Social que incluya a este Municipio de Cirat entre las Entidades Locales a subvencionar.

2º.- Solicitar a la Consellería de Bienestar Social la máxima subvención para mejorar las infraestructuras del Club de Convivencia “El Castillico” de El Tormo de Cirat, siendo la actuación a realizar la de “Proyecto Básico y de Ejecución. Reforma en el Local de Jubilados y Pensionistas “El Castillico”.



AYUNTAMIENTO DE CIRAT
Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

3º.- *Facultar a esta Alcaldía para que suscriba el expediente de solicitud mencionado e igualmente, para la firma de otros documentos que resulten necesarios en relación con la actuación propuesta.*

4º.- *En caso de concesión parcial o total de las ayudas solicitadas, asumir las obligaciones establecidas en la orden de convocatoria publicada en el DOGV. ”*

Sometido a la consideración del Pleno es aprobado por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

* Se da cuenta del decreto de Alcaldía de 23 de Enero 2008, para su ratificación:

“Dada cuenta que la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, ha hecho públicas las bases por las que se rige la concesión de ayudas del Programa de Empleo Público de Interés Social en el marco del Plan de Mantenimiento de los Servicios Públicos en las zonas de interior, para el ejercicio 2008 (DOGV nº 5671 de 02/01/2008).

Considerando las Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2007, por esta Alcaldía, se ha resuelto:

1º.- *Solicitar a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo que incluya a este Municipio de Cirat entre las Entidades Locales a subvencionar.*

2º.- *Solicitar a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo la concesión de ayudas del Programa de Empleo Público de Interés Social en el marco del Plan de Mantenimiento de los Servicios Públicos en las zonas de interior.*

3º.- *Aprobar la Memoria Inicial presentada cuyo coste de la obra o servicio a realizar asciende a un total de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CENTIMOS (18.454,30 euros).*

4º.- *Facultar a esta Alcaldía para que suscriba el expediente de solicitud mencionado e igualmente, para la firma de otros documentos que resulten necesarios en relación con la actuación propuesta.*

5º.- *En caso de concesión parcial o total de las ayudas solicitadas, asumir las obligaciones establecidas en la orden de convocatoria publicada en el DOGV.*

6º.- *Ratifíquese por el Pleno.”*

Sometido a la consideración del Pleno es aprobado por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

* Se da cuenta del decreto de Alcaldía de 25 de Enero 2008, para su ratificación:

“Dada cuenta que la Agencia Valenciana de Turismo, ha hecho públicas las bases por las que se regulan y convocan las ayudas para la adecuación de recursos turísticos en pequeños municipios de interior de la Comunitat Valenciana para 2008 (DOCV nº 5681, de 16/01/08).

Considerando las Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2007, por esta Alcaldía, se ha resuelto:



AYUNTAMIENTO DE CIRAT
Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

1º.- *Solicitar a la Agencia Valenciana de Turismo la concesión de dichas ayudas para la creación de un mirador, descrito en el expediente de solicitud tramitado al efecto.*

2º.- *Aprobar la Memoria “Nuevo Recurso Turístico Mirador Collado Blanco” cuyo importe total (IVA incluido) asciende a VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (29.754,00 euros).*

3º.- *Facultar a esta Alcaldía para que suscriba el expediente de solicitud mencionado, e igualmente, para la firma de otros documentos que resulten necesarios en relación con la actuación propuesta.*

4º.- *En caso de concesión parcial o total de las ayudas solicitadas, asumir las obligaciones establecidas en la orden de convocatoria publicada en el DOGV.*

5º.- *Ratifíquese por el Pleno.”*

Sometido a la consideración del Pleno es aprobado por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

* Se da cuenta del decreto de Alcaldía de 25 de enero 2008, para su ratificación:

“Dada cuenta que la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, ha hecho públicas las bases por las que se convocan y se aprueban las bases reguladoras de las ayudas gestionadas por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, en prevención de incendios forestales, para el ejercicio 2008 (DOCV nº 5673, de 04/01/08).

Considerando la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2007, por esta Alcaldía, se ha resuelto:

1º.- *Solicitar a la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda la concesión de ayudas para la prevención de incendios forestales, para el ejercicio 2008.*

2º.- *Aprobar la Memoria “Mejora Pista Forestal Camino Salto La Novia” cuyo importe total (IVA incluido) asciende a ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (11.945,53 euros).*

3º.- *Facultar a esta Alcaldía para que suscriba el expediente de solicitud mencionado e igualmente, para la firma de otros documentos que resulten necesarios en relación con la actuación propuesta.*

4º.- *En caso de concesión parcial o total de las ayudas solicitadas, asumir las obligaciones establecidas en la orden de convocatoria publicada en el DOGV.*

5º.- *Ratifíquese por el Pleno.”*

Sometido a la consideración del Pleno es aprobado por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

4.- BAJA DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS.-

Visto el expediente tramitado de modificación o baja de obligaciones pendientes de pago, de ejercicios cerrados.



AYUNTAMIENTO DE CIRAT
Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

Visto que en la contabilidad municipal figuran pendientes de pago las siguientes cantidades:

A Mutua General de Seguros

Seguro de incendios, riesgos industriales 168,56
(la mitad de la factura corresponde al Ayuntamiento de Arañuel)

Comprobado por la Alcaldía y los servicios administrativos municipales que dichas cantidades no se encuentran pendientes de pago.

Visto lo dispuesto en la Instrucción de Contabilidad para la administración local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de Noviembre de 2004.

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

- 1.- Aprobar la baja de las obligaciones reconocidas relacionadas anteriormente
- 2.- Que se proceda a realizar las operaciones contables necesarias para tal fin.

Igualmente se procede a dar cuenta de la necesidad de dar de baja en el presupuesto de ingresos, presupuestos corriente y cerrados, los derechos reconocidos que se detallan a continuación correspondiente a los siguientes ejercicios:

Año	Pda. Pres.	Importe	Tercero	Concepto
2007	28200	16,80	Daniel Chiva Chiva	ICIO
2000	31204	44,45	María Virtudes Sanfeliu Sorní	Recibo de luz
2007	39900	3,60	María Virtudes Sanfeliu Sorní	Gastos devolución

Visto lo dispuesto en la Regla 86.1 de la Instrucción de Contabilidad para la administración local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de Julio de 1990.

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

- 1.- Aprobar la baja de los derechos reconocidos relacionados anteriormente y correspondiente a los ejercicios que se detallan.
- 2.- Que se proceda a realizar las operaciones contables necesarias para tal fin.

5.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2006.-

Vista la Cuenta General del ejercicio 2006, junto con toda su documentación anexa a la misma.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 21 de diciembre de 2007.



AYUNTAMIENTO DE CIRAT
Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

Vista que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que NO se ha presentado ninguna.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2006.

Segundo. Someter la Cuenta General y toda la documentación que la compone a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Tercero. Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Comunidad Valenciana la fiscalización de la Cuenta General.

6.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2007.-

Se da cuenta del decreto de Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2008, que se transcribe literalmente:

“Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto único correspondiente al ejercicio 2007, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990.

Visto el informe de Intervención, de fecha 13.02.2008.

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

Primero. Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de 2007, que arroja el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2007

1. Derechos reconocidos netos:	522.911,98 €
2. Obligaciones reconocidas netas:	609.577,21 €
3. Resultado presupuestario:	-86.665,23 €
4. Desviaciones positivas de financiación (-):	6.960,00 €
5. Desviaciones negativas de financiación (+):	----
6. Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería (+):	120.287,25 €
7. Resultado presupuestario ajustado:	40.582,02 €

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31/12/2007:

DEUDORES PENDIENTES DE COBRO AL FINAL DEL EJERCICIO



AYUNTAMIENTO DE CIRAT
Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

De Presupuestos de ingresos corrientes:	46.350,06 €
De Presupuestos de ingresos cerrados:	48.859,29 €
De otras operaciones no presupuestarias:	13.524,43 €
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-60,18 €
Saldos de dudoso cobro:	----

TOTAL DEUDORES PENDIENTES DE COBRO: 108.673,60 €

ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL EJERCICIO

De Presupuestos de gastos corrientes:	50.652,11 €
De Presupuestos de gastos cerrados:	13.362,81 €
De otras operaciones no presupuestarias:	44.388,87 €
Otros ajustes:	----

TOTAL ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO: 108.403,79 €

FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA A 31/12/2007: 45.633,99 €

REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO:

REMANENTE DE TESORERÍA DE GASTOS GENERALES: **45.903,80 €**

REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL: 45.90380 €

Segundo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y obrar en consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Tercero. Remitir copia a la Delegación de Hacienda y a la Comunidad Autónoma”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, manifiesta que se da por enterado a la vez que ratifica la misma.

7.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD AL CASCO URBANO DE CIRAT”.-

Visto y analizado el expediente de contratación mediante concurso, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato de la obra de “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD AL CASCO URBANO DE CIRAT”, así como el Acta de la Mesa de Contratación y propuesta de adjudicación, celebrada el 27 de Febrero de 2008, y resultando de la misma adjudicada provisionalmente a BECSA SA, de conformidad con el artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato a la empresa BECSA SA por el precio de 277.467,18 euros, IVA incluido, para la realización del contrato de la obra de MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD AL CASCO URBANO DE CIRAT” con unas mejoras de 60.000 euros y un plazo de ejecución de 2 meses, por ser la mejor oferta de conformidad con el Pliego de condiciones.



AYUNTAMIENTO DE CIRAT
Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 5.61103 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Que se notifique al adjudicatario, en el plazo de diez días, el presente Acuerdo y se le requiera para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para formalizar el contrato administrativo.

CUARTO. Notificar a los participantes en la licitación.

8.- APROBACION FIRMA “CONVENIO ENTRE EL ENTE PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y EL AYUNTAMIENTO DE CIRAT PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACION”.-

Visto que la ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos establece la obligatoriedad de prestar todos los servicios municipales de forma telemática antes del año 2010.

Visto el convenio entre el ente prestador de servicios de certificación electrónica de la comunidad valenciana y el Ayuntamiento de Cirat para la prestación de servicios de certificación.

El Pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación, acuerda:

- Aprobar la firma del Convenio Tipo de colaboración entre la Conselleria de Gobernación, de la Generalitat Valenciana, y el Ayuntamiento de Cirat, para la elaboración del Plan Territorial Municipal frente a emergencias de los municipios de la Comunidad Valenciana con menos de 5000 habitantes.
- Solicitar la adhesión a la Dirección General de prevención, extinción de incendios y emergencias.
- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo

9.- SOLICITUD DE DÑA. CARMEN MARTÍN SALVADOR (JUNTA PERICIAL DE FECHA 27-11-2007).-

Se da cuenta del acuerdo de la Junta Pericial de Cirat, celebrada el día 27 de noviembre de 2007, en relación con el escrito presentado por Dña. Carmen Martín Salvador, y que literalmente dice:

“Visto el escrito presentado por Dña Carmen Martín Salvador en el que expone que siendo propietaria de la parcela nº 177, polígono 3, partida Tejería, al registrar la parcela detectó un error en la superficie y gráfica de la parcela, y solicita informe de la Junta Pericial sobre la realidad física de la parcela.

Visto la solicitud por la Junta Pericial, por unanimidad de los asistentes acuerdan: Manifestar la conformidad con la propuesta presentada, en el sentido que efectivamente el grafiado de la parcela es incorrecto en el Catastro, y debe de ajustarse al plano presentado.

La parcela 177 del polígono 3, linda al Oeste con D. Manuel Periz Pradas. Al Norte con Camino. al Sur con acequia. Este Manuel Peña Flores, y D. Saturnino Martín Peña.”



Sometido a la consideración del Pleno, por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Pericial de 27 de Noviembre de 2007, confirmando la incorrección del catastro, y la corrección del plano presentado, que obra en el expediente.
- Comuníquese al Centro de Gestión catastral y al interesado.

10.- SOLICITUD DE D. JOSE LUIS SANFELIU GORRIZ (JUNTA PERICIAL DE FECHA 27-11-2007).-

Se da cuenta del acuerdo de la Junta Pericial de Cirat, celebrada el día 27 de Noviembre de 2007, en relación con el escrito presentado por D. José Luis Sanfeliu Gorriz, y que literalmente dice:

“Visto el escrito presentado por D. José Luis Sanfeliu Gorriz, en el que expone la existencia de un error ortográfico en el Centro de Gestión Catastral, urbana, parcela VP. Eras Pantano, 26, de Cirat, donde dice “Cerilo Sanfeliu Santolaria, debe decir “Cirilo Sanfeliu Santolaria. La Junta Pericial manifiesta la conformidad con la citada reclamación.

Asimismo el interesado presenta una reclamación sobre una parcela, dentro del casco urbano, en la zona del Barranco Eras Pantano, actualmente inexistente en el centro de Gestión catastral que según el reclamante la parcela tiene unas medidas 9 metros, en la zona del barranco, 11,80 de lateral y 7,20 metros en la parte alta.

La Junta Pericial, previa visita al lugar objeto de reclamación, por unanimidad de los asistentes acuerda:

- Manifestar efectivamente la existencia de la parcela que se indica por el reclamante, si bien las mediciones que se indican en la solicitud no se ajustan a la realidad. La parcela propiedad de los reclamantes es de una superficie inferior a la solicitada.”

Sometido a la consideración del Pleno, por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Pericial de 27 de Noviembre de 2007, en el sentido que si bien la parcela que se reclama existe, las mediciones que se indican en la solicitud no se ajusta a la realidad. La parcela propiedad de los reclamantes es de una superficie inferior a la solicitada. E igualmente confirmar la incorrección del nombre, donde dice “Cerilo” debe decir “Cirilo”.
- Comuníquese al Centro de Gestión catastral y al interesado.

11.- SOLICITUDES ADMINISTRATIVAS.-

* Se da cuenta del escrito presentado por D. José Albalate Monferrer, con número de registro de entrada 454 y fecha 13 de julio de 2007 por el que solicita alquilar el bajo de propiedad municipal sito en la Pza Las Eras, núm 4.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:



AYUNTAMIENTO DE CIRAT
Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

- Desestimar la petición por estar siendo ya utilizado el citado local.
- Notificar al interesado.

* Se da cuenta del escrito presentado por D. Miguel Navarrete Fortea, con número de registro de entrada 508 y fecha 3 de agosto de 2007 por el que manifiesta que su vecino ha instalado sin permiso alguno dos antenas de televisión en la fachada lateral, de la vivienda sita en C/ San Antonio 9 de Cirat, y que al mismo tiempo ha conectado su desagüe al emisor del reclamante, y solicita que se obligue al vecino a retirar las antenas, así como a desconectar el desagüe del emisor.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

- Remitir el escrito al técnico municipal, para su informe.
- Requerir a D. Miguel Navarrete Fortea, para que dé de alta catastral la edificación sita en C/ San Antonio 11, mediante la presentación del preceptivo modelo 902.
- Notificar al interesado.

* Se da cuenta del escrito presentado por D. Francisco Gimeno Juan, con número de registro de entrada 509 y fecha 3 de agosto de 2007 por el que manifiesta que sobre su propiedad, sita en la calle San Antonio 24 de Cirat, se vierten aguas mediante tubería de la vivienda sita en la C/ De las Salinas 21, por su parte trasera. Y que las obras de ampliación de la citada casa son ilegales, y solicita se reconduzcan las aguas a la cloaca.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

- Remitir el escrito al técnico municipal, para su informe.

* Se da cuenta del escrito presentado por Dña. Ana María Espada Hervas, con número de registro de entrada 514 y fecha 3 de agosto de 2007 por el que comunica al ayuntamiento que en la Calle Enrique Peña frente a los números 7 y 5 falta un trozo de valla metálica, que evitaría posibles caídas a un desnivel de 1 ó 2 metros, y solicita reponer dicha valla.

El Pleno se da por enterado y se tiene en cuenta.

* Se da cuenta del escrito presentado por Dña. Isabel Fornas Calpe, con número de registro de entrada 521 y fecha 6 de agosto de 2007 por el que comunica que como consecuencia del derrumbe de la casa sita en la calle Rosaire 20 de Cirat, se ha llenado de runas, que producen humedades y sobrecarga sobre su pared. Y solicita la retirada de las runas que afectan a su propiedad.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

- Requerir al propietario para que proceda a la limpieza y vallado del solar.
- Notificar al interesado.

*Se da cuenta del escrito presentado por D. José Miguel Catalán Adelantado, con número de registro de entrada 542 y fecha 4 de septiembre de 2007 en el que indica que en



AYUNTAMIENTO DE CIRAT
Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

septiembre de 2006 se modificó el callejón de la esquina C/La Era 38 de El Tormo, modificándose la estructura lateral de su casa, lo que le ha ocasionado durante las últimas lluvias filtraciones en su garaje y solicita se proceda a asfaltar dicho callejón para evitar daños mayores.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

- Tomar nota de la reclamación y proceder a la menor oportunidad a solucionar el asunto.

*Se da cuenta del escrito presentado por la Asociación de vecinos de El Tormo, con número de registro de entrada 61 y fecha 18 de enero de 2008 en el que solicitan información sobre las mejoras previstas por la Corporación para el núcleo de El Tormo.

Por Alcaldía se da cuenta que el próximo día 12 se celebrara una entrevista en la Conselleria de Agricultura para tratar asuntos que afectan al núcleo de El Tormo.

*Se da cuenta del escrito presentado por Sr. Concejal, D. José Bordonau Gimeno, con número de registro de entrada 74 y fecha 22 de enero de 2008 en el que pone en conocimiento de la Corporación que la empresa FOBESA encargada del servicio de retirada de residuos sólidos urbanos no ha retirado los enseres voluminosos del lugar que se asignó para su depósito provisionalmente en el núcleo de El Tormo.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

- Dar traslado del escrito a la empresa.

*Se da cuenta del escrito presentado por Sr. Concejal, D. José Bordonau Gimeno, con número de registro de entrada 75 y fecha 22 de Enero de 2008 en el que pone en conocimiento de la Corporación el peligro existente en el cruce de concesión entre la carretera CV-199 con la CV-20, por el que se accede al núcleo de El Tormo.

Por Alcaldía se da cuenta que ya se ha realizado una visita por el ingeniero de carreteras, y que en breve se reforzara la seguridad.

*Se da cuenta del escrito presentado por Sr. Concejal, D. José Bordonau Gimeno, con número de registro de entrada 76 y fecha 22 de enero de 2008 en el que pone en conocimiento de la Corporación la existencia de varios inmuebles que considera presenta peligro de ruina.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

- Dar traslado del escrito al técnico municipal.

*Se da cuenta del escrito presentado por Dña. Ana Navarro Salvador, con número de registro de entrada 77 y fecha 22 de Enero de 2008 en el que como Presidenta de la Asociación de Vecinos de El Tormo, solicita, para sus reuniones, y sede social se les ceda el local sito en el edificio municipal ubicado en la Avda. Príncipe de España 13, 21º piso de El Tormo.



AYUNTAMIENTO DE CIRAT
Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

El Pleno por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

- Iniciar expediente para la cesión gratuita del citado local.
- Notificar a la interesada.

12.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone a la Corporación en Pleno que se incluyan como despacho extraordinario y por el procedimiento de urgencia, por no haber sido incluidos en el Orden del Día, los siguientes puntos:

ENAJENACION DE LA PARCELA SOBRANTE UBICADA EN LA C/ ERAS ESCUELAS 48,49,50, (ACTUALMENTE ERAS ESCUELAS 75).

DAR CUENTA INFORME SECRETARIA SOBRE ESCRITO DE D ANASTASIO MONTOLIO SANLORENZO.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores asistentes y por lo tanto mayoría absoluta (art. 83 del R.O.F.), acuerda: que se incluya en el orden del día y por el procedimiento de urgencia el punto propuesto por el Sr. Alcalde y se procede a su estudio y sobre el mismo ha recaído el siguiente acuerdo:

ENAJENACION DE LA PARCELA SOBRANTE UBICADA EN LA C/ ERAS ESCUELAS 48, 49, 50, (ACTUALMENTE ERAS ESCUELAS 75).-

Vistos los documentos obrantes en el expediente tramitados para la enajenación de la parcela declarada sobrante como consecuencia de la aprobación, en su día, del Proyecto de Delimitación del suelo urbano, ubicada en la C/ Eras Escuelas Escuelas 48, 49, 50, (actualmente C/ Eras Escuelas 75) y cuya superficie es de 21 metros cuadrados, y constando la voluntad explícita del propietario colindante de adquisición,

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

- 1.- Enajenar mediante venta directa a PROMOCIONS CASTELLO MILLARS, en su calidad de propietario del terreno colindante, el inmueble de propiedad municipal, parcela sobrante, de 21 metros cuadrados, sita en la C/ Eras Escuelas, nº 75, por el precio de 876,54 euros (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS, CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS).
2. – Dar cuenta del expediente a la Conselleria de Presidencia.
3. - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos públicos y privados deriven del presente acuerdo.

DAR CUENTA INFORME SECRETARIA SOBRE ESCRITO DE D ANASTASIO MONTOLIO SANLORENZO.-

Por Secretaria se informa verbalmente en relación con el escrito presentado por D. Anastasio Montolio Sanlorenzo presentado en fecha 20 de julio de 2007 en el que



AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143270

exponía las dificultades para inscribir en el Registro de la Propiedad el terreno que le había permutado el Ayuntamiento y sobre el que construyó, en la Calle Eras del Puente 10, con licencia municipal, un almacén de dos plantas.

Se da cuenta de la inexistencia de un expediente administrativo, que justifique la legalidad de la permuta, por lo que es nulo de pleno derecho y asimismo se da cuenta del informe del técnico municipal que indica que el terreno permutado sobre el que se ha construido (junto a otro terreno del interesado) es vía pública.

Por lo que se informa de la presunta comisión de un delito contra la ordenación del territorio del artículo 320 del Código Penal. Y se indica que en los próximos días se emitirá un informe por escrito más detallado.

Preguntado el Secretario por las actuaciones a realizar, se considera conveniente ponerse en contacto con los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación para conocer su opinión al respecto por si hubiera algún error en el informe de Secretaria. Y en caso de confirmación procede ponerlo en conocimiento de los órganos judiciales.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Alcaldía se da cuenta que como se prometió en el programa electoral, se va a empezar a dar servicios administrativos en El Tormo, los lunes de 9 a 10, en el local de la casa de la Vila.

Se da cuenta también que en la zona de acampada se ha descerrajado dos puertas, para llevarse dos kilos de cobre, y habrá de cambiarse las puertas.

Y no siendo otros los asuntos que tratar ni señores que soliciten el uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día al comienzo indicado. De todo lo actuado se levanta la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo.: Celestino Badenas Badenas